



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 25 de Agosto del 2005.

P.O. N° 102

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CALENDARIZACION para la realización de la Revista Documental y Mecánica que se realizará a los vehículos autorizados por el Gobierno del Estado para la prestación del Servicio Público de Pasajeros correspondiente al año 2005..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación inicial que imparte el Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral **"EL ESPACIO DE LOS PEQUES"**, S.C., en Ciudad Madero, Tamaulipas.. 3

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. José Roberto Muñoz de la Garza. (3ª. Publicación)..... 6

EDICTO al C. Manuel Montañés Delgado. (3ª. Publicación)..... 7

EDICTO al C. Fulgencio Lerma Huerta. (3ª. Publicación)..... 7

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

CONVOCATORIA No. 002, relativa a la Licitación Pública No. 57064001-002-05, referente a: CONSTRUCCION DE GIMNASIO 2ª. ETAPA, EN "VILLA OLIMPICA", del Municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 8

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA No. 001, relativa a las Licitaciones Públicas No. 57071001-001-05, referente a obras de mejoramiento de la eficiencia de la Planta Centro, ACCELATOR 3 y 4; 57071001-002-05, REHABILITACION Y REFORZAMIENTO DEL TANQUE MATAMOROS; 57071001-003-05, SECTORIZACION DEL SECTOR "O" (CENTRO) (PRIMERA ETAPA), y 57071001-004-05, SECTORIZACION DEL SECTOR "N" (MATAMOROS) (PRIMERA ETAPA), de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 10

CONVOCATORIA Pública 2005-14, referente a obras que se realizarán con Recursos Municipales, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

Cd. Victoria, Tam. 19 de Agosto de 2005. GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMULIPAS. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. Dirección General de Transporte y Vialidad.

CONVOCAN

A los concesionarios del Transporte Público que prestan el servicio en las Ciudades de Victoria, Nuevo Laredo, Matamoros, Mante, Reynosa, así como en la Zona Conurbada Tampico - Madero - Altamira; a dar cumplimiento a la "REVISION MECANICA Y DOCUMENTAL 2005", prevista en los Artículos 95 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, 98, 99 y 101 del Reglamento del citado ordenamiento jurídico.

Los trabajos de revisión documental serán realizados por la Dirección General de Transporte y Vialidad, debiendo cubrir los siguientes requisitos y documentación en original y copia:

- Comprobante de la Revista 2004 (Hoja Rosa)
- Comprobante de Pago de los Derechos Vehiculares 2005. (Tarjeta de Circulación y Recibo de Pago). Con fundamento en el Artículo 101 fracciones III y IV del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas.
- Póliza y Recibo del Pago del Seguro vigente del Vehículo. Conforme a lo previsto en el Artículo 101 fracción V del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas.
- Identificación Oficial de quien realiza el trámite, de conformidad en lo establecido en el Artículo 101 fracción IX del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas.
- Copia de la licencia para conducir vigente del (los) chofer(es) de la unidad, con fundamento a lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas.
- Ficha de depósito por \$150.00 a favor del CONALEP, por concepto de Revista Mecánica, en el Banco HSBC en la cuenta Número 4024852980.
- Recibo de Pago del taxímetro (sólo Taxis en Tampico-Madero-Altamira)
- El procedimiento se hará por Ruta, Sitio, Central de Servicio y Transporte Especial, no es necesario que asista con su unidad, y se difundirá en reunión previa al inicio de la Revisión Documental.
- Una vez concluido el proceso de Revista Documental, se le asignará una hora y fecha para asistir con su unidad a la Revista Mecánica 2005.

Así mismo los requisitos que se deberán cumplir al asistir a la Revista Mecánica, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

- Haber concluido los trámites de la Revista Documental 2005.
- Cumplir en su totalidad con la Identidad Cromática 2005. (Podrá obtener un Formato en su Delegación de Transporte Local).
- La carrocería de las unidades tipo Taxi y Auto Ruta deberá ser blanca.
- Presentar su unidad con el Número de Identificación Vehicular N.I.V. (Serie del Vehículo) del chasis limpio y visible. Solo se revisarán las unidades que comprueben su identidad mediante el N.I.V. del chasis o largueros, nunca mediante placas metálicas remachadas.
- La unidad deberá contar con el parabrisas en buen estado (no quebrado, rajado, estrellado, perforado, etc.)
- Acudir al lugar (CONALEP) en la fecha y hora indicados en su pase de entrada a la Revista Mecánica.
- El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones impedirá que su unidad sea aceptada en la Revista Mecánica 2005.
- Solicite una copia de la "Guía para la Revisión Personal de Unidades" para que verifique y corrija todos los puntos de seguridad de su unidad.

La revista Documental tendrá verificativo en las oficinas de la Dirección General de Transporte y Vialidad, en días hábiles, de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 conforme al siguiente calendario:

VICTORIA**FECHA**

23 de Agosto al 09 de Septiembre de 2005

LUGAR

19 Méndez y Doblado #536.

NUEVO LAREDO**FECHA**

05 al 21 de Septiembre de 2005

LUGAR

Sonora 3558 esquina con Aldama, Col. Jardín, Nuevo Laredo, Tam.

ZONA CONURBADA TAMPICO - MADERO - ALTAMIRA**FECHA**

12 de Septiembre al 18 de Noviembre de 2005

LUGAR

Avenida Universidad Número 106-A Col. Las Américas, Cd. Madero, Tam.

MATAMOROS**FECHA**

07 de Noviembre al 09 de Diciembre de 2005

LUGAR

CONALEP Matamoros.

MANTE**FECHA**

28 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2005

LUGAR

CONALEP MANTE

REYNOSA**FECHA**

26 de Septiembre al 04 de Noviembre de 2005

LUGARCalle Aguascalientes entre Jalapa y Mérida
Número 1532 Col. Rdz. Reynosa, Tamaulipas

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. ANTONIO MARTINEZ TORRES.-Rúbrica.- EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.- LIC. JAVIER VILLARREAL TERAN.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 17 de junio de 2004, la ciudadana **MARIA ELIZABETH SALINAS SALAS**, representante legal de la persona moral "**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**", **S.C.**, solicitó se otorgara reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación inicial que imparte su auspiciado el Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, con alumnado mixto, en el turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Matamoros, número 201, colonia Ampliación Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la persona moral “**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**”, S.C., por conducto de su representante legal, la ciudadana **MARIA ELIZABETH SALINAS SALAS**, como el personal directivo y docente del Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la persona moral “**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**”, S.C., por conducto de su representante legal y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5° de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por la ciudadana LUCIA CANO SILVA, Supervisora de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la persona moral “**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**”, S.C., bajo cuyos auspicios funciona el Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la persona moral “**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**”, S.C., convendrá con los padres de familia del Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones, y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la persona moral “**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**”, S.C., bajo cuyos auspicios funciona el Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, se ha comprometido a observar, en cuanto a cooperaciones extraordinarias; las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la persona moral “**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**”, S.C., bajo cuyos auspicios funciona el Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, adquiere la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja al Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**.

NOVENO.- Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE / SP113/2005, de fecha 26 de enero del presente año, suscrito por la titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación inicial que imparte el Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**", **S.C.**, con alumnado mixto, en el turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Matamoros, número 201, colonia Ampliación Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 278 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2000, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación inicial que imparte el Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**", **S.C.**, con alumnado mixto, en el turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Matamoros, número 201, colonia Ampliación Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo, el siguiente: **0412528**.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO: La persona moral denominada "**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**", **S.C.**, bajo cuyos auspicios funciona el Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO: La persona moral “**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**”, S.C., por conducto de su representante legal, la ciudadana **MARIA ELIZABETH SALINAS SALAS**, convendrá con los padres de familia del Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO: El Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral “**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**”, S.C., se deberá de ostentar como una institución educativa particular; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo, y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha de Acuerdo de Reconocimiento mencionado en el artículo Primero que antecede; así como la autoridad que lo otorga.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la persona moral “**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**”, S.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTICULO SEPTIMO: Es intransferible el presente Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir educación inicial, y será válido en tanto el Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además, con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: Notifíquese el presente a la persona moral “**EL ESPACIO DE LOS PEQUES**”, S.C., que auspicia al Centro de Desarrollo Infantil **EL ESPACIO DE LOS PEQUES**, a efecto de que la misma cumpla con los requisitos que este instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. JOSE ROBERTO MUÑOZ DE LA GARZA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Secretaría de Educación, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 12 de Agosto del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

PRIMERO.- Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. JOSE ROBERTO MUÑOZ DE LA GARZA, en su carácter de Secretario Particular, adscrito a la Oficina del C. Secretario de Educación Cultura y Deporte, en la época de suceder los hechos, por lo que en consecuencia: -----

SEGUNDO.- Se impone al C. JOSE ROBERTO MUÑOZ DE LA GARZA, la sanción consistente en una AMONESTACION PRIVADA, por lo que a este asunto confiere, la cual surtirá efectos una vez que cause estado. -----

TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Sub-Dirección de Servicios al Personal de la Secretaría de Educación, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.-
Rúbrica. (3ª. Publicación).

EDICTO

C. MANUEL MONTAÑES DELGADO
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Secretaría de Educación, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 12 de Agosto del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

PRIMERO.- Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. MANUEL MONTAÑES DELGADO, en su carácter de Subdirector Administrativo de Tecnología Educativa de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, en la época de suceder los hechos, por lo que en consecuencia:-----

SEGUNDO.- Se impone al C. MANUEL MONTAÑES DELGADO, la sanción consistente en una AMONESTACION PRIVADA, por lo que a este asunto confiere, la cual surtirá efectos una vez que cause estado. -----

TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Sub-Dirección de Servicios al Personal de la Secretaría de Educación, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.-
Rúbrica. (3ª. Publicación).

EDICTO

C. FULGENCIO LERMA HUERTA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 12 de Agosto del año dos mil Cinco, y cuyos puntos resolutivos a la letra se describen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte de los Servidores Públicos **CC. MARIO ABRAHAM TORRES RIOS Y FULGENCIO LERMA HUERTA**, Peritos Adscritos a la Dirección de Servicios Periciales en esta Ciudad, en la época de sucederse los hechos. Así mismo este Organismo de Control, determinó que **NO** existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, por parte de los **CC. SALVADOR MIRANDA MARTINEZ Y JESUS MARTIN ZAPATA CELESTINOS**, Perito Adscrito a la Dirección de Servicios Periciales y Supervisor Administrativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, respectivamente. Por lo que en consecuencia;-----

--- **SEGUNDO.-** Por acuerdo del Superior Jerárquico, se impone al **C. MARIO ABRAHAM TORRES RIOS**, la sanción consistente en **SUSPENSION DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR UN TERMINO DE CINCO DIAS**, y por acuerdo del Superior Jerárquico, se impone al **C. FULGENCIO LERMA HUERTA**, la sanción consistente en **SUSPENSION DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR UN TERMINO DE TREINTA DIAS**; Así mismo **SE ABSUELVE DE TODA RESPONSABILIDAD** a los **CC. SALVADOR MIRANDA MARTINEZ Y JESUS MARTIN ZAPATA CELESTINOS**.-----

--- **TERCERO:- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y a los implicados;-----

--- **CUARTO:- Ejecútese** la sanción por el C. Director de Servicios Periciales del Estado, para el C. MARIO ABRAHAM TORRES RIOS, una vez que haya quedado firme la presente resolución, y toda vez de que FULGENCIO LERMA HUERTA, tiene el carácter de ex servidor público, la sanción a imponer resulta imposible de aplicar, por lo que únicamente procede que la resolución que se dicte se agregue a su expediente personal; -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.-C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

Dirección General
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Construcción de Gimnasio Segunda Etapa; Villa Olímpica, Cabecera Municipal, Matamoros, Tam. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-002-05	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	02/09/2005	30/08/2005 11:00 horas	29/08/2005 12:00 horas	09/09/2005 11:00 horas	13/09/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Gimnasio Segunda Etapa	21/09/2005	31/12/2005	\$ 7,000,000.00

- * Ubicación de la obra: Villa Olímpica, Cabecera Municipal, Matamoros, Tam.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Blvd. Emilio Portes Gil No. 300, Colonia Del Periodista, C.P.87040 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal
- * La forma de pago es: En convocante: Cheque de Caja o certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2005 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas del Capce Tamaulipas, ubicado en: Calle Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia Del Periodista, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Villa Olímpica, Cabecera Municipal, Matamoros, Tam., C.P. 87050.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 9 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 9 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día: 13 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas en Blvd. Emilio Portes Gil No. 300, Colonia Del Periodista, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
 - Se otorgará un anticipo del 30 %.
 - Plazo de ejecución 102 días calendario.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cedula profesional del auditor externo.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial.

Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación.

Si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El CAPCE Tamaulipas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la autorización de la misma.

Victoria, Tamaulipas 25 de agosto de 2005.- **SECRETARIO DE LA SUBCOMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. RAFAEL GONZALEZ CHIO.-Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO
LAREDO, TAMAULIPAS**

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y SUPERVISION

Convocatoria: 001

De Conformidad con lo que establece la Normatividad **ESTATAL** en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "**Obras de Agua Potable en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas**" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57071001-001-05	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	02/09/2005	31/08/2005 11:00 horas	31/08/2005 10:00 horas	09/09/2005 10:00 horas	12/09/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de obra de agua potable Accelator 3 y 4 de la Planta Potabilizadora Centro	23/09/2005	99	\$ 400,000.00

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57071001-002-05	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	02/09/2005	31/08/2005 14:30 horas	31/08/2005 13:00 horas	09/09/2005 12:00 horas	12/09/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020104	Conservación o mantenimiento de obra de agua potable Rehabilitación y Reforzamiento del Tanque Matamoros	23/09/2005	99	\$ 1,500,000.00

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57071001-003-05	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	02/09/2005	01/09/2005 11:00 horas	01/09/2005 10:00 horas	09/09/2005 14:00 horas	12/09/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de obra de agua potable Sectorización del Sector "O" (Centro)	23/09/2005	99	\$ 900,000.00

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57071001-004-05	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	02/09/2005	01/09/2005 14:30 horas	01/09/2005 13:00 horas	09/09/2005 16:00 horas	12/09/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de obra de agua potable Sectorización del Sector "N" (Matamoros)	23/09/2005	99	\$ 1,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Victoria Número 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono: 867-712-44-74, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15.00 horas. La forma de pago es: En cheque certificados o de caja a favor de COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La **visita al lugar de los trabajos** se llevará a cabo el día **31 de Agosto del 2005** a las **10:00, 13:00**, horas respectivamente en: El punto de reunión es en las Oficinas de la Gerencia Técnica en el Departamento de Proyectos y Supervisión para partir a los diferentes puntos de la ciudad, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **31 de Agosto del 2005** a las **11:00, 14:30** horas respectivamente en: la Sala de Juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en: Victoria Número 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La **visita al lugar de los trabajos** se llevará a cabo el día **01 de Septiembre del 2005** a las **10:00 y 13:00** horas respectivamente en: El punto de reunión es en las Oficinas de la Gerencia Técnica en el Departamento de Proyectos y Supervisión para partir a los diferentes puntos de la ciudad, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **01 de Septiembre del 2005** a las **11:00, 14:30** horas respectivamente en: la Sala de Juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en: Victoria Número 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El **acto de presentación de proposiciones y apertura** de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **9 de Septiembre del 2005** a las **10:00, 12:00, 14:00 y 16:00** horas respectivamente, en: En la Sala de Juntas de la Gerencia General de COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Victoria Número 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La **apertura de la propuesta económica** se efectuará el día **12 de Septiembre del 2005** a las **10:00, 12:00, 14:00 y 16:00** horas respectivamente, en: la Sala de Juntas de la Gerencia General de COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Victoria Número 4610, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en Varios puntos de la Col. Matamoros de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Deberá acreditarse los interesados dentro de la propuesta técnica (AT-3) que consiste en:
 - 1.- Documentos que compruebe su capacidad técnica
 - 2.- Historia de la Empresa sobre la realización de obras similares a la que es objeto esta convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Los Licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos: 1- Escrito donde se manifieste el domicilio para oír, recibir todo tipo de notificaciones. 2.- Escrito donde no se encuentre en el supuesto artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. 3.- Declaración fiscal balance General auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable solicitado por la convocante. 4.- Identificación oficial con fotografía vigente, tratándose de persona física y 5.- Escrito mediante el cual la persona manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, así como de la persona moral o del representante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas para hacer la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la notificación, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos. COMAPA emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de las propuestas desechadas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será, dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 25 DE AGOSTO DEL 2005.- RESIDENTE DE CONCURSOS.- ING. JESUS ALEJANDRO VALDEZ ZERMEÑO.- Rúbrica.

CONVOCATORIA PUBLICA 2005-14

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL

ESPECIALIDAD: 401-02 Y 705-09

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
P-05-OD-40	Pavimentación con concreto hidráulico en Miguel Trillo (e) Silvestre Terrazas y Siete Leguas, Colonia Francisco Villa.	Del 25 al 31 Agosto 2005	01 de Septiembre/ 2005 10:00 hrs.	01 de Septiembre/2005 11:00 hrs.	08 de Septiembre/ 2005 10:00 hrs.	09 de Septiembre/ 2005 10:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 275,000.00
P-05-OD-41	Pavimentación con concreto hidráulico en Miguel Trillo (e) Siete Leguas y Hacienda el Canutillo, Colonia Francisco Villa.	Del 25 al 31 Agosto 2005	01 de Septiembre/ 2005 10:00 hrs.	01 de Septiembre/2005 11:00 hrs.	08 de Septiembre/ 2005 11:00 hrs.	09 de Septiembre/ 2005 11:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 325,000.00
P-05-OD-42	Pavimentación con concreto hidráulico en Miguel Trillo (e) Hacienda el Canutillo y Carretera Aeropuerto, Colonia Francisco Villa.	Del 25 al 31 Agosto 2005	01 de Septiembre/ 2005 10:00 hrs.	01 de Septiembre/2005 11:00 hrs.	08 de Septiembre/ 2005 12:00 hrs.	09 de Septiembre/ 2005 12:00 hrs.	105 días	\$ 1,500.00	\$ 350,000.00
P-05-OD-43	Pavimentación con concreto hidráulico en Viena (e) Héroe de Nacataz y Guatemala, Colonia Luis D. Colosio	Del 25 al 31 Agosto 2005	01 de Septiembre/ 2005 11:00 hrs.	01 de Septiembre/2005 12:00 hrs.	08 de Septiembre/ 2005 13:00 hrs.	09 de Septiembre/ 2005 13:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 225,000.00
P-05-OD-44	Pavimentación con concreto hidráulico en Viena (e) de Guatemala y Carretera Anáhuac, Colonia Luis Donaldo Colosio.	Del 25 al 31 Agosto 2005	01 de Septiembre/ 2005 11:00 hrs.	01 de Septiembre/2005 12:00 hrs.	08 de Septiembre/ 2005 14:00 hrs.	09 de Septiembre/ 2005 14:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 180,000.00
EU-05-OD-01	Construcción de Plaza Pública incluye: pavimentación con concreto en el acceso en Priv. 11-B Colonia Nueva Era.	Del 25 al 31 Agosto 2005	01 de Septiembre/ 2005 12:00 hrs.	01 de Septiembre/2005 13:00 hrs.	08 de Septiembre/ 2005 15:00 hrs.	09 de Septiembre/ 2005 15:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 250,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **21 de Septiembre del 2005.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **25 DE AGOSTO DEL 2005**.- **ATENTAMENTE**.- "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO**.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 25 de Agosto de 2005.

NÚMERO 102

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del año en curso 2005, dictado dentro del Expediente Número 0705/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. C.P. Celso Charnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. EROL ROSEMBER ZARATE RAMÍREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle plaza Ceiba, número 974, de la manzana 2, condominio 15, vivienda 36, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, integrada por siguientes espacios habitables; planta baja: sala comedor, cocina, baño, recámara, área de closet y patio de servicio. Consta de un área total de construida de 35.32 M2, desplantada sobre un lote tipo 48.20 M2 de superficie (conjunto que se considera área privativa) con las siguientes medidas y colindancias siguientes; AL NORTE. En 4.35 M2 con vivienda número 32 y 39 del mismo condominio; AL ESTE. En 11.08 M2 con vivienda número 37 del mismo condominio; AL SUR. En 4.35 M2 área común del mismo condominio, y AL OESTE. En 11.08 M2 con vivienda 35 del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 2.500% (dos punto cinco mil por ciento), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en su régimen de propiedad bajo los datos Sección I, Inscripción Número 4077, Legajo 6082, de fecha 1 de junio del 2004, constituido sobre facción del sector 14 B del Nuevo Distrito de crecimiento del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie total de 43-18-22 hectáreas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 145,953 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres) Legajo 2920, de fecha 29 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, del municipio de Altamira y Fracción del Sector 14 B del Nuevo Distrito de crecimiento de Altamira, Tamaulipas, con superficie total de 2-89-36.17 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, Legajo 976, de fecha quince de noviembre del año dos mil, del municipio de Altamira Tamaulipas, sometiendo de dicho inmueble a régimen de condominio una superficie de 2,483.88 M2 (dos mil cuatrocientos ochenta y tres ochenta y ocho decímetros

cuadrados) que se denomina condominio número 15, de la manzana dos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2,377, Legajo 6048, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 26 de marzo del año 2003, a nombre del C. EROL ROSEMBER ZARATE RAMÍREZ. Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete entre la primera y la última publicación, realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la última el día octavo del mismo, mismas que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate que es de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez, el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DOS MIL CINCO a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2757.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 183/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE BARRERA SARABIA, quien falleciera el día diecisiete de mayo del dos mil cuatro, en

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Pino Suárez esquina con calle octava, número 708, zona centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por RAMÓN BARRERA SARABIA.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de Herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil, contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de julio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

2758.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00743/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS RIZO GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2759.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 387/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JESÚS PAZARIN LAMBARENA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2760.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 933/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ ÁNGEL PUGA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a lo acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2761.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 06 seis de julio del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 597/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO GÓMEZ ILLOLDI, quien falleció el 26 veintiséis de diciembre del año 2004 dos mil cuatro, en Fuentes del Pedregal, Tlalpan D.F., denunciado por MARÍA JOSEFINA MORTEO GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 7 siete días del mes de julio del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2762.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 cuatro de agosto del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 655/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GARCÍA HERRAZO VIUDA DE VALLADARES, quien falleció el 20 veinte de julio del 2004 dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ESTELA, CARLOS, MANUEL y ALICIA de apellidos VALLADARES GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 05 cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2763.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MANUEL ZAMORA GONZÁLEZ, quien falleció (10) diez de noviembre del año (2003) dos mil tres en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 571/2005, promovido por la C. MARÍA ELENA GALLARDO CÁRDENAS, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (10) diez días del mes de agosto del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2764.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. TEODORA URBINA RAMÍREZ, promovido por el C. DOMINGO DÍAZ ÁLVAREZ, bajo el Número de Expediente 490/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2765.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil cinco, el Expediente Número 01172/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ADELA VILLARREAL GARCÍA, denunciado por los CC. MARÍA ELENA, JOSÉ HÉCTOR, IGNACIO JOSÉ, MARÍA ADELA Y ROSA MARÍA DE APELLIDOS HERRERA VILLARREAL, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2766.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de julio del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 860/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ LÓPEZ, promovido por la señora MARÍA LUISA JIMENEZ MARTÍNEZ DE AGUILLON.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2767.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de julio del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 826/2005, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ÁLVARO ORTEGA REYNA, denunciado por la señora GRACIELA DE LOS SANTOS RUBIO VIUDA DE ORTEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de julio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2768.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 900/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MICAELA SANTOS GARZA VIUDA DE TIJERINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2769.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de agosto del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Familiar Número 190/05, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO BRAVO TELLO, promovido por la C. SILVIA ADRIANA BRAVO TOBIAS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2770.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de julio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 622/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JULIA LÓPEZ CHARLES, quien falleció el 18 dieciocho de abril del año de 1996 mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FRANCISCA JIMÉNEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de julio del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2771.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00480/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) LUIS GONZÁLEZ VEGA, denunciado por el(la) C. ESPERANZA DOCAMPO MENDOZA VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de julio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2772.-Agosto 16 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00341/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por FÉLIX MENDIOLA ALONSO, en su carácter de Apoderado Legal de FRANCISCO ARANDA MENDIOLA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a tres de agosto del año dos mil cinco.

Con el escrito recibido en esta propia fecha, y documentos anexos, signado por Félix Mendiola Alonso, en su carácter de Mandatario del C. Fernando Francisco Aranda Mendiola, personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, téngasele por presentado promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso. - Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Juzgado.- Cíteseles al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y a los CC. Norberto Araujo Martínez, Evangelio Martínez Velázquez, Eustacio Araujo Martínez y Leonardo Rodríguez Balleza, como colindantes a la diligencia que deberá de efectuarse el día tres de octubre del año en curso, a las diez horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente

auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promoverte.- Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la presidencia municipal de ésta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.

Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Servando Canales número 101, Oriente, Despacho 7, Altos, de esta ciudad, y por autorizando para tal efecto al Licenciado Juan Segoviano Jiménez.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00341/2005.

Cd. Mante, Tam., a 9 de agosto del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2780.-Agosto 16, 25 y Septiembre 6.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil cinco, ordenó admitir, con el único fin de ordenar publicar los Edictos a que se hace referencia el artículo 2391 del Código Civil vigente en el Estado, debiéndose de publicar, referente a los predios ubicados en San Fernando, Tamaulipas, mismo que forman parte del predio denominado "El BORREGO", localizados dentro de las porciones 29, 30 y 31 del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, que enseguida se describe: RAFAEL ARTEMIO LEAL DE LEÓN, una fracción de terreno con superficie de 81-33-06-23 hectáreas, identificado como lote número 1, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 300.00 M.L. con Carretera San Fernando-China; AL SUR:- en 406.39 M.L., con propiedad que fue de los hermanos Cuellar Leal, después de Ofelia de los Santos y actualmente de Abiel Ángel Leal de León; ESTE:- En 2278.13 M.L. con propiedad terrenos del ejido La Joya; AL OESTE:- En 2403.41 M.L. con propiedad de Abiel Leal de León, clave catastral:- 33-30-0077; Abiel Ángel Leal de León, una fracción de terreno con superficie de 81-33-06-23 hectáreas, identificado como lote número 2, con las siguientes medidas y colindancias:- NORTE: En 300.00 M.L. con Carretera San Fernando-China; AL SUR:- En 372.21 M.L. con propiedad que fue de los hermanos Cuellar Leal, después de Ofelia de los Santos y actualmente con el suscrito; ESTE:- 2403.41 M.L. con propiedad de Rafael Artemio Leal de León; AL OESTE:- En 2524.49 M.L. con propiedad de Nereyda Griselda Leal de León, clave catastral:- 33-39-0094; Nereyda Griselda Leal de León, una fracción de terreno con superficie de 81-33-06-23 hectáreas identificado como lote número 3, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: En 300.00 M.L. con carretera San Fernando-China; AL SUR:- En 342.13 M.L. con propiedad que fue de los hermanos Cuellar Leal, después de Ofelia de los Santos y actualmente de Abiel Ángel Leal de

León; ESTE:- En 2524.49 M.L. con propiedad de Abiel Ángel Leal de León; AL OESTE:- En 2639.39 M.L. con propiedad de Dora Venidle de León, clave catastral:- 33-39-01-10; Dora Venidle Leal de León, una fracción de terreno con superficie de 81-33-06-23 hectáreas, identificado como lote número 4, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 300.00 M.L. con Carretera San Fernando-China; AL SUR:- En 315.55 M.L. con propiedad que fue de los hermanos Cuellar Leal, después de Ofelia de los Santos y actualmente de Irineo Lerma; AL ESTE:- En 2639.39 M.L. con propiedad de Nereyda Griselda Leal de León; AL OESTE:- En 2734.79 M.L. con propiedad de Hilda Margarita Leal de León, clave Catastral 33-30-0102; Hilda Margarita Leal de León; una fracción de terreno con superficie de 81-33-06-23 hectáreas identifica como lote número 5, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 300.00 M.L. con carretera San Fernando-China; AL SUR:- EN 291.96 M.L., con propiedad que fue de los hermanos Cuellar Leal, después de Ofelia de los Santos y actualmente de Irineo Lerma; AL ESTE:- En 2747.79 M.L. con propiedad de Dora Benilde Leal de León; AL OESTE:- En 28.5022 M.L. con propiedad de Oscar Leal de León, clave catastral:- 33-30-0105; Oscar Leal de León, una fracción de terreno de superficie de 81-33-06-23 hectáreas, identifica como lote 6, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 300.00 M.L. con carretera San Fernando-China; AL SUR:- En 27190 M.L. con propiedad que fue de los hermanos Cuellar Leal, después de Ofelia de los Santos y actualmente de Irineo Lerma; AL ESTE:- En 28.50.22 M.L., con propiedad de Hilda Margarita Leal de León; AL OESTE:- En 2947.68 M.L. con propiedad de María Guadalupe Leal de León, con clave catastral:- 33-30-0108, ordenándose publicar por medio de Edictos, que se publicaran por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en lugares públicos como lo es la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal, de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, así como los estrados de este Juzgado.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.

Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

2837.-Agosto 18, 25 y Septiembre 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SALVADOR ESTRADA BARRIGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de julio del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00444/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por la C. VERÓNICA PATRICIA VIGIL GRIMALDO en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor SALVADOR ESTRADA BARRIGA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Lo que notificado a Usted por medio de esta Edicto que se fija en la puerta del Juzgado en términos del artículo 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor fijándose en el mismo a las once horas del día quince de julio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2860.-Agosto 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. YOLANDA NORIEGA POSADA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de julio del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 612/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ CASTRO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. YOLANDA NORIEGA POSADA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2861.-Agosto 23, 24 y 25.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 86/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Julio César Flores Reyna, en su carácter de Endosatario en Procuración de EFRÉN ELIZONDO CHAPA en contra de VERÓNICA REYES GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los derechos de propiedad que le correspondan a la demandada sobre el siguiente bien inmueble, con rebaja del 20% por ciento.

Casa habitación ubicada en calle Guadiana Número 1107 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR en 20.00 metros con terreno de la misma manzana; AL ORIENTE en 7.00 metros con terreno de la misma manzana y AL PONIENTE en 7.00 metros con Avenida Río Guadiana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20%.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2862.-Agosto 23, 25 y 31.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1461/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eduardo Rendón López, Endosatario en Procuración de la C. MA. DEL CARMEN BERRONES ANAYA, en contra de la C. YOLANDA ALICIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1). Terreno Urbano con construcción de vivienda ubicado en: Calle General Mariano Escobedo Lote Ocho Manzana Tres de la Colonia Burócratas Municipales de esta Ciudad, con una superficie de 210.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle General Mariano Escobedo; AL SUR en 8.00 m. con Propiedad Privada; AL ESTE en 26.25 m. con Lote Número Nueve; y AL OESTE en 26.25 m. con Lote Número Siete, con los siguientes datos de registro: Sección I Número 4931 Legajo 99, del trece de febrero de mil novecientos noventa y uno del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de agosto del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2863.-Agosto 23, 25 y 31.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 568/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Efrén Ortiz Martínez endosatario en procuración de FRANCISCO JAVIER OLGUIN DE LA ROSA, en contra de JUANA MARÍA VILLA CARRIZALEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno casa-habitación compuesto de 159.00 M2., ubicado en la manzana número 2, lote 2, de la Colonia Loma Alta de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.95 metros con el Ejido Loma Alta, AL SUR, en 7.95 metros con calle sin nombre, AL ESTE en 20.00 metros con lote número 3, y AL OESTE en 20.00 metros con lote número 1, datos de registro: Sección I, Número 897, Legajo 4018, de fecha 20 de febrero del 2002.- Valor pericial del inmueble \$42,210.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$28,140.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, siendo la cantidad de \$8,420.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2864.-Agosto 23, 25 y 31.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00140/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. de Lourdes Mayorga Hernández, en su carácter de Endosatario en Procuración de RODOLFO GAMBOA CAMARILLO, en contra de ANTONIO SERNA ANGUIANO Y ESTHER RAMÍREZ DELGADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

"Un predio rústico, agostadero denominado "El Terreno Blanco", ubicado en la carretera Antigua Morelos-Valles, camino vecinal al Barranco (camino Real de Morelos a Santillana, municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 761.00 metros, con propiedad de Andrés Gutiérrez, AL SUR. En 982.00 metros, con propiedad de Petra de León y condueñazgo "El Salvador"; AL ESTE. En 240.00 metros, con camino real de Morelos a Santillana y AL OESTE. En 353.00 metros, con propiedad de Timoteo Calderón, actualmente Ismael Altamirano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Número 10604, Legajo 219, Sección Primera del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, de fecha quince de febrero del año de mil novecientos sesenta y cinco, y excedente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 834.93 metros, con Antonio Serna Anguiano; AL SUR. En 291.68 metros, con Ismael Altamirano; AL ESTE. 664.70 metros, con Juan Ramírez y AL OESTE. En 413.95 metros, con Ismael Altamirano, con una superficie de 25 01 20.75 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección III, Número 1894, Legajo 38, municipio Antigua Morelos, Tamaulipas, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco".

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en uno mayor de circulación de esta Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de Antigua Morelos, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, sirviendo de base para la postura legal las dos terceras partes de la cantidad de: \$275,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, teniendo verificativo la diligencia EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado debiendo comparecer los interesados con los requisitos de Ley.

Cd. Mante, Tam., a 14 de julio del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2865.-Agosto 23, 25 y 31.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, dictado en el expediente número 1690/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Ernesto Leal Sosa, endosatario en procuración de JUAN CARLOS GARZA ALVARADO en contra de JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ HUERTA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en la carretera Nacional- México-Laredo, kilómetro 99+ 500 ejido Miguel Hidalgo, del municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de 7,770.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 79.65 m., con Antonio Guerrero, AL SUR en 130.35 m., con Clemente Porras, AL ESTE en 74.00 m., con carretera nacional y AL OESTE en 40.00 m., línea quebrada con Francisco J. Martínez 23.35, 6.00, 25.00 y 40.00 m., datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado. Número 1828, Legajo 4037, de fecha 20 de marzo del 2003, Sección I, del municipio de Villagrán, Tamaulipas, valor pericial del inmueble \$ 163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, oficina fiscal de Villagrán, Tamaulipas y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100) en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$32,600.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2866.-Agosto 23, 25 y 31.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de junio del año dos mil cinco, el Expediente No. 01116/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL HERNÁNDEZ ADAME, denunciado por la C. MARÍA DE LA LUZ HERRERA ENRIQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio

de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2909.-Agosto 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 306/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUILLERMO DE LA O PINEDA Y AURORA BÁEZ AGUILAR, denunciado por la C. DORICELA DE LA O BÁEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2910.-Agosto 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. LUCIANO GODINEZ ORTIZ, promovido por la C. VIRGINIA GODINEZ MARTÍNEZ, bajo el Expediente Número 00554/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2911.-Agosto 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 706/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE IZAGUIRRE MORENO, denunciado por PONCIANO RÍOS MAQUEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2912.-Agosto 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 962/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLASA GARCÍA VIUDA DE FLORES, denunciado por JUAN NICOLÁS FLORES CORTEZ Y OTROS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al C. JUAN NICOLAS FLORES CORTEZ como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2913.-Agosto 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de mayo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 974/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA RANGEL VIUDA DE CONTRERAS Y GABRIEL CONTRERAS RAMÍREZ, denunciado por TERESA CONTRERAS RANGEL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de julio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2914.-Agosto 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00962/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA SANTOS HERRERA VDA. DE MANCILLAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2915.-Agosto 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de julio del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 243/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO CERVANTES MEJÍA promovido por los CC. CATALINA PADRÓN HERNÁNDEZ, VÍCTOR MANUEL

CERVANTES PADRÓN, MARTHA ELENA CERVANTES PADRÓN, ALMA DELIA CERVANTES PADRÓN, FRANCISCO ÁNGEL CERVANTES PADRÓN, BLANCA IRALDA CERVANTES PADRÓN, FERNANDO CERVANTES PADRÓN, MAIRA SARA CERVANTES PADRÓN, FRANCISCO JAVIER CERVANTES PADRÓN y MARIO ALBERTO CERVANTES PADRÓN, Ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2916.-Agosto 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de abril de abril del año dos mil cuatro, el Expediente Número 000610/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA APOLINAR GARCÍA RUIZ, denunciado por los CC. MARTHA GARCÍA y ELIAS HERIBERTO GARCÍA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2917.-Agosto 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de agosto de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de agosto del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 288/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ROSENDO SANTILLANA GARZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Tamaulipas y Privada Adolfo López Mateos, Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2918.-Agosto 25.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 15 de agosto de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de julio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 271/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor SOSTENES CASTILLO RUIZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Sufragio Efectivo entre 1 y 3, sin número del Poblado Anáhuac, municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

2919.-Agosto 25.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL MARTÍNEZ BUEN ROSTRO, quien falleció el día veintiocho (28) de abril del dos mil cinco (2005), en ciudad Altamira, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. MA. LOURDES CEPEDA AMAYA.

Expediente registrado bajo el Número 00781/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 09 nueve días del mes de agosto del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2920.-Agosto 25.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 655/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN BARRAGÁN ORTA, denunciado por el C. ERASMO CARRIZALES TOVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de julio del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2921.-Agosto 25.-1v.

CONVOCATORIA

"TÉCNICAS ESPECIALES DE REDUCCIÓN DE ALTAMIRA", S.A. DE C.V.

Altamira, Tam.

Con fundamento en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Lic. Eduardo Cárdenas del Avellano, Administrador único de "TÉCNICAS ESPECIALES DE REDUCCIÓN DE ALTAMIRA", S.A. DE C.V., convoca (en primera convocatoria) a los accionistas de dicha Sociedad a la celebración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 14 de Septiembre de 2005, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Carretera Tampico-Mante, Brecha El Chocolate Km. 1.1., Altamira, Tamaulipas, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discutir y aprobar en su caso, una propuesta del Lic. Rogelio Méndez Sandoval, asesor legal de la Sociedad, consistente acordar la revocación de las resoluciones dictadas por la asamblea de accionistas de fecha 10-diez de Enero de 2003.
- II. Como consecuencia de ello, discutir y aprobar en su caso, el aumento de la parte variable del capital social, en la cantidad de \$16'394,000.00 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), y junto con ello, la admisión de la persona moral denominada "TSD DE MÉXICO", S.A. DE C.V. como accionista de la Sociedad.
- III. Discutir y aprobar en su caso, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (incluyendo los documentos mencionados en dicho dispositivo jurídico). Esto, respecto de los ejercicios sociales de 2002, 2003 y 2004.
- IV. Informe del Comisario.
- V. Asuntos generales.
- VI. Lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Altamira, Tam., a 19 de agosto del 2005.

ATENTAMENTE

Administrador único de "Técnicas Especiales de Reducción de Altamira", S.A. de C.V., LIC. EDUARDO CÁRDENAS DEL AVELLANO.- Rúbrica.

2922.-Agosto 25.-1v.

PRIMERA CONVOCATORIA.**"MOTEL LAS FUENTES DE VICTORIA", S. A.**

Cd. Victoria, Tam.

En términos de los artículos 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Artículo XIV, XVI y XVII de los estatutos sociales de la sociedad convoco a los accionistas de "Motel Las Fuentes de Victoria", S. A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a partir de las 10:00 horas del día 12 de Septiembre de 2005, en el domicilio social de la sociedad situado en Carretera Nacional Km. 227 Colonia Las Brisas C. P. 87180 en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Nombramiento de Escrutador, elaboración de la lista de asistencia y en su caso, declaración de validez de la Asamblea.
- II. Nombramiento al cargo de Administrador único y Comisario.
- III. Otorgamiento de Poderes.
- IV. Nombramiento de Delegado para formalizar los acuerdos de la Asamblea ante Notario Público de su elección.

La información concerniente a los puntos a tratarse en la presente orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en las Oficinas de la Sociedad, para su conocimiento previo a la celebración de la asamblea.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto del 2005.- Administrador único, LIC. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

2923.-Agosto 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 730/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Antonio Castillo Reyes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRICIA GARCÍA DE GARCÍA en contra de JOSÉ LEOCADIO MENDOZA REYES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicado en Fraccionamiento Villarreal de Victoria, Tamaulipas identificado como lote número uno, de la manzana once, con una superficie de 505.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.20 con la calle Sierra Gorda; AL SUR en 20.20 con profesora Dinora del

Carmen Valdez Flores; AL ESTE en 25.00 metros lineales con lote 2 y AL OESTE en 25.00 lineales con la calle Mier y Terán calle 19, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 43688, Legajo 874 de Victoria, Tamaulipas de fecha 7 de diciembre de 1994, valor comercial en N. R. \$928.000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal donde se encuentre ubicado dicho inmueble, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto del año 2005 dos mil cinco.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos Habilitada conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

2924.-Agosto 25 y Septiembre 1.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 doce de julio del año (2005) dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00284/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ofelia Muñoz Martínez, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. TERESA OROZCO MIRELES contra de el C. HIPÓLITO OLIVARES SARMIENTO, con domicilio en calle segunda número 101 ciento uno oriente del Fraccionamiento Miramar, de la Colonia Miramar de Ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

"PREDIO URBANO" ubicado en CALLE MORELOS, FRACCIÓN DEL LOTE No. 11, MANZANA 21, SECTOR II, COLONIA EMILIANO CARRANZA, MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS URBANAS. CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional de Segundo Orden. TIPO DE CONSTRUCCIÓN: casas habitación de 1 y 2 Niveles de Mediana y Mala Calidad. ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 65%. POBLACIÓN: Normal. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Dentro de los límites permitidos. USO DEL SUELO: Habitacional. VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: A 500 m., de la Avenida Álvaro Obregón. SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y Alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, Alumbrado Público, Guarniciones y Banquetas, Transporte Urbano y Pavimentos de Concreto.

TERRENO. TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN, Localizado sobre Calle Morelos, entre Altamirano y Ocampo, con Acera que ve al Este. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: En 13.00 m. Con fracción del Mismo Lote; AL SUER: En 13.00 m., con lotes 12 y 13; AL ESTE: En 11.00 m., con calle Morelos; AL OESTE: En 11.00 m., con fracción del mismo lote. SUPERFICIE TOTAL: 143.00 M2. TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma plano regular. CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: contexto urbano. DENSIDAD HABITACIONAL: De 350 Hab./Ha. INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 1.0. SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: Ninguna. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA SECCIÓN I PRIMERA, NÚMERO 61384, LEGAJO 1228, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1992, DEL MUNICIPIO DE MADERO, TAMAULIPAS. DICHO INMUEBLE ARROJA UN VALOR FÍSICO O DIRECTO: \$71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 8 de agosto del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2925.-Agosto 25, 20 y Septiembre 6.-3v1.

ARTESANOS DEL ALUMINIO Y VIDRIO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL AL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE 2005
CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

Esta publicación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas por TRES VECES de diez en diez días.

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
ROSA ALICIA GARZA BERMEA	40	\$400.00
ROSA ALICIA EDGAR GARZA	45	450.00
LAURA PATRICIA EDGAR GARZA	13	130.00
GUADALUPE FLORES MORALES	1	10.00
RAUL GARZA BERMEA	1	10.00
TOTAL	100	\$1,000.00

CUENTAS DE ACTIVO		CUENTAS DE PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acre. Div.	0
Clientes	0	Dctos. x Pag. a Corto Plazo	0
Doctos por Cob.	0	Cont. por Pagar	0
Deudores div.	0	Anti. de Clientes	0
Fun. y Em.	0	PASIVO FIJO	
Contribuciones	0	Docto. x Pag. A Largo Plazo	0
ACTIVOS FIJOS		PASIVO DIFERIDO	
Acciones	0	Cobros Anticip.	0
Mob. y Eq. Of.	0	Rec. y Garantías	0
Equi. de Compu.	0	CUENTAS DE CAPITAL	
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
Gtos. Inst.	0	Cap. Soc. o Patr.	0
Amp. y Mej.	0	Reserva Legal	0
Gtos. Ant.	0	Resultado de Ejercicios Ant.	0
Int. Pag. x Ant.	0	Resultado del Ejercicio	0
TOTAL ACTIVOS		TOTAL PASIVO + CAPITAL	0
		BALANCE GENERAL	0

El presente Balance, así como los papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas, quienes gozarán de 15 días, a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Cd. Madero, Tam., a 24 de enero del 2005.

ATENTAMENTE

Liquidador Único.

DENISE JUDITH EDGAR GARZA.

Rúbrica.